



## TABLA REUNION ORDINARIA N° 043/2018

**FECHA** : 26 de Febrero de 2018.-

**HORA** : 10:30 HRS.

**LUGAR** : SALA DE SESIONES

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- ADJUDICACION SEDE LA BARRA (ALFREDO FONSECA)
- 3.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**REUNION ORDINARIA N° 43/2018.**

En Nueva Toltén, a 26 días del mes de Febrero del año 2018, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS

SR. ANER BELLO ULLOA

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

SR. LUIS AVILA MUÑOZ

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

**PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR**

Siendo las 10:30 horas el Sr. Alcalde de la Comuna de Toltén Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, quienes las aprueban por unanimidad sin observaciones.

**PUNTO N° 02 DE LA TABLA : ADJUDICACION SEDE LA BARRA (ALFREDO FONSECA)**

El Sr. Secplan don Alfredo Fonseca, presenta ante el Concejo Municipal Acta Proposición Propuesta Pública, Proyecto Construcción Sede y Salón Multiusos La Barra, dando a conocer la Empresa que se adjudico la Licitación Pública N° 3836-25-LP17, detallando los 03 oferentes que se presentaron a la apertura de la Licitación: Constructora Hualpin E.I.R.L., Constructora Santa Mónica LTDA. Y la Constructora DAHP LTDA., manifiesta que dieron cumplimiento a las Bases Administrativas de presentación indicando que se rechaza la propuesta de la Constructora Hualpin, no presentó el Anexo N° 2 de las Bases, este le fue solicitado mediante aclaración del sistema, no dando respuesta a ello, el

documento es obligatorio para la evaluación de la oferta de acuerdo a Bases Administrativas, por tanto no califica para evaluación. A demás se indica que el valor ofertado en el sistema (\$1) no concuerda con el ofertado en presupuesto de anexo 6, ni lo indicado en la propuesta económica del anexo 5. Las demás empresas indicadas cumplen sin observaciones con lo establecidos en las Bases Administrativas, por lo que se procedió a evaluar sus ofertas.

Dentro de lo criterios de evaluación se estableció el siguiente cuadro comparativo:

Parámetro Evaluación	Incidencia (%)
A) Precio	10
B) Experiencia de los Oferentes	50
C) Plazo de Ejecución	30
D) Cumplimiento de Requisitos Formales	10

**A) Precio:**

Puntaje =	Precio mínimo Ofertado	X 10	
	Precio ofertado		

**\*Constructora DAHP LTDA**

$$\text{Puntaje} = \frac{\$57.950.000}{\$58.417.165} \times 10 = \mathbf{9,92}$$

**\*Constructora Santa Mónica LTDA**

$$\text{Puntaje} = \frac{\$57.950.000}{\$57.950.000} \times 10 = \mathbf{10}$$

**B) EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES**

Puntaje	Obtenido	X 50=	

### **Constructora DAHP LTDA**

**Acredita 3 Obras** (20 puntos según bases), mediante Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Toltén, adjunta contrato. Adjunta Acta Recepción Definitiva Municipalidad de Puren, Obra Construcción Techo Productores Locales, Puren.

Adjunta Acta Recepción Definitiva Municipalidad de Puren, Obra Construcción y Ampliación Comedores e intervención Escuela Pedro de Oña.

- No se considera la siguiente documentación presentada:

Presenta una Recepción Definitiva de la Municipalidad de Melipeuco Obra Catastrofe Incendio Reposición **Puente** sector Loncotriuque 4, ya que un puente no es una obra de edificación (es lo solicitado en bases administrativas), esta entra en la categoría de **obras civiles** siendo una obra vial de tránsito peatonal o vehicular que no es habitable.

Puntaje= 20 X 50% = **10**

### **Constructora Santa Mónica LTDA**

**Acredita 3 Obras** (20 Puntos según bases), mediante Acta de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Firmada por el Director de obras de Temuco, obra Vivienda de 270,28m<sup>2</sup>, adjunta certificado de Recepción definitiva de la vivienda N° 571/2014.

Se indica que no es vivienda social y tampoco califica como vivienda económica (hasta 140m<sup>2</sup>), por tanto corresponde su evaluación.

Adjunta Acta de Recepción Definitiva sin observaciones Obra Mejoramiento Centro de Salud Familiar Lastarria emitido por la Municipalidad de Gorbea.

Se adjunta Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 147/2012 firmado por el Director de Obras de la Municipalidad de Loncoche, Obra Construcción de un Internado de 202,29m<sup>2</sup>.

- No se considera la siguiente documentación presentada:

Presenta Acta de Recepción Provisoria de la Municipalidad de Gorbea, Obra Construcción de sede Social Sector Pinto Sur, no adjunta contrato de acuerdo a bases administrativas, por tanto no corresponde su evaluación.

Adjunta Acta de Recepción Provisoria de la Municipalidad de Gorbea, Obra Mejoramiento y Reparación de la Posta de Quitratue, no adjunta contrato de acuerdo a bases administrativas, por tanto no corresponde su evaluación.

Adjunta Acta de Recepción Provisoria de la Municipalidad de Loncoche, Obra Construcción de Secadores de Energía Renovable, no adjunta contrato de acuerdo a bases administrativas, por tanto no corresponde su evaluación.

Puntaje= 20 X 50% = **10**

### C) PLAZO DE EJECUCION

Puntaje =	Plazo mínimo ofertado	X 30
	Plazo de la oferta	

#### Constructora DAHP LTDA

$$\text{Puntaje} = \frac{180}{180} \times 30 = 30$$

#### Constructora Santa Mónica LTDA

$$\text{Puntaje} = \frac{180}{180} \times 30 = 30$$

### D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

#### Constructora DAHP LTDA

Cumple con la Formalidad de la Licitación

$$\text{Puntaje} = 10$$

#### Constructora Santa Mónica LTDA

Cumple con la Formalidad de la Licitación

$$\text{Puntaje} = 10$$

### CUADRO DE RESUMEN PUNTAJE

OFERENTE	PLAZO	EXPERIENCIA	OFERTA	FORMALIDAD	TOLTAL
Constructora DAHP LTDA	180 Días 30 Pts.	3 obras 10 Pts.	\$58.417.165 9,92 Pts.	Cumple 10 Pts.	59,92 Pts.
Constructora Santa Mónica LTDA	180 Días 30 Pts.	3 obras 10 Pts.	\$57.950.000 10 Pts.	Cumple 10 Pts.	60,00 Pts.

Don Alfredo Fonseca, manifiesta que la Comisión Evaluadora en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, esta comisión propone al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Pública ID N° 3836-25-LP17 denominada “**Construcción Sede y Salón Multiusos La Barra**”, correspondiente al proyecto PMU código 1-C-2013-2891 denominado “**Construcción Sede y Salón Multiusos La Barra**” a la empresa Contratista: **Constructora Santa Mónica LTDA, Rut: 76.007.279- 6**, en la suma de \$57.950.000 (Cincuenta y Siete Millones, Novecientos cincuenta Mil pesos) impuestos incluidos, salvo su mejor parecer.

El Sr. Alcalde manifiesta si hay dudas y/o consultas a los Sres. Concejales respecto de la Licitación.

El Concejel Sr. Ramos manifiesta que no tiene ninguna duda agregando que él como ha repetido en reiteradas ocasiones, está bien detallado el tema, como todo está regido por las bases, por cuanto se ajustó a éstas, lo que si pide que se fiscalice bien la Construcción, que cumplan con los requisitos con los materiales que dice el Proyecto.

El Sr. Alcalde no habiendo más consulta solicita a los Sres. (a) Concejales (a) la aprobación por la Adjudicación y Contratación de la Obra Construcción Sede y Salón Multiusos La Barra, la que es aprobada por unanimidad, con el alcance de la Sra. Gloria Padilla que se contrate personal local para la obra de mano.

Próxima reunión de Concejo día Lunes 26 de Febrero de 2018, a las 15,30 Hrs. en la sala de sesiones del Municipio.

Se levanta la sesión siendo las 11,30 Hrs

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS  
CONCEJAL

SR. ANER BELLO ULLOA  
CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
CONCEJAL

SR. LUIS AVILA MUÑOZ  
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ  
CONCEJALA

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA  
CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE

RNS/clo.-